

UNIDAD DE TALENTO HUMANO	N° DE CONCURSO: N°001-2024
CONCURSO PÚBLICO PARA PROFESIONAL ADMINISTRATIVO II EN LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	CATEGORÍA: 028

PLIEGO DE CONDICIONES

La Unidad de Talento Humano del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica le invita a participar en el **“Concurso Público para Profesional Administrativo II en la Unidad de Auditoría Interna”**, con el propósito de contar con candidatos elegibles para el puesto indicado.

A continuación, se detallan las condiciones del puesto en concurso.

Cuadro N°1 Condiciones del Puesto

Aspectos por Considerar	Detalle
Perfil del Puesto	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional Administrativo II
Categoría Salarial	<ul style="list-style-type: none"> • 028
Cantidad de Plazas Vacantes	<ul style="list-style-type: none"> • 04
Estimación Salarial	<p><u>Salario tradicional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Salario base: ₡843,646.00 • Prohibición (30%): ₡253,093.80 • Anualidad de Ley 9635*

Aspectos por Considerar	Detalle
	<p><u>Salario integral + prohibición</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Salario: ₡1,642,116.14
Tipo de Jornada	<ul style="list-style-type: none"> • Jornada completa
Periodo de Prueba	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro (04) meses, según Convención Colectiva vigente.
Unidad de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Auditoría Interna
Lugar de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Oficinas Centrales del Cuerpo de Bomberos, San José, Costa Rica.

*El monto a cancelar en este rubro, estará en función de lo que posea la persona elegida para el puesto.

PRIMERA ETAPA: INSCRIPCIÓN

A. Periodo de Inscripción

El periodo de inscripción para el Concurso Público **N°001-2024** está comprendido desde las **8:00 horas** del **01 de julio de 2024** hasta las **14:00 horas** del **19 de julio de 2024**.

B. Requisitos Indispensables de Inscripción

Las personas interesadas en participar en el Concurso Público **N°001-2024** del Benemérito Cuerpo de Bomberos, deberán cumplir al **19 de julio** del 2024, con los siguientes requisitos indispensables:

- 1. Formación Académica:** Contar con un grado académico mínimo de licenciatura, en alguna de las carreras indicadas en el cuadro **N°2**, de manera que lo faculte para el desempeño del puesto en concurso.

Cuadro N°2
Formación Académica Requerida
Según Puesto Vacante

Puesto Vacante	Detalle
• Puesto N°1	• Derecho
• Puesto N°2	• Tecnologías de información y comunicación
• Puesto N°3	• Ingeniería
• Puesto N°4	• Investigación forense o criminalística

Aclaración: En caso de contar con más de una de las carreras profesionales indicadas en el cuadro N°2 y está interesado en participar en los puestos correspondientes, podrá inscribirse en los respectivos puestos vacantes.

2. Requisito Legal: Estar **incorporado y activo** en el Colegio Profesional respectivo, para el ejercicio del grado profesional requerido como mínimo para el Concurso, es decir, como Licenciado.

Se aclara que las personas interesadas que estén incorporadas con un estatus superior al grado profesional requerido como mínimo para el concurso, deberán comprobar que su agremiación incluye el grado de licenciatura.

Con respecto al requerimiento de “**estar activo**”, la Unidad de Talento Humano consultará los sitios web oficiales de los Colegios Profesionales respectivos para constatar el cumplimiento de esta condición por parte de los inscritos en el Concurso **N°001-2024**; por lo que es necesario que la persona interesada valide su estatus en el Colegio Profesional al cual pertenece.

IMPORTANTE: En caso de contar con alguna situación especial respecto a sus datos registrados por parte del Colegio Profesional respectivo, el interesado deberá subsanar lo detectado y a la vez notificar a la Unidad

de Talento Humano al correo electrónico: concursosdeascenso@bomberos.go.cr , esto previo al cierre del plazo de inscripción (**14:00 horas del 19 de julio de 2024**).

- 3. Capacitación Específica:** Contar, al cierre de la inscripción del Concurso **N°001-2024**, con capacitación específica igual o mayor duración a ocho (8) horas recibidas en los últimos cinco (5) años, al menos en dos (2) de las siguientes materias:

Cuadro N°3
Capacitación Específica

Detalle
<ul style="list-style-type: none">• Ley Administración Pública y Financiera• Ley Contratación Administrativa• Control Interno• Prevención y detección de la corrupción y fraude en el ejercicio de la función pública• Auditoría Interna• Analítica de datos• Informática y sistemas para el manejo de información• Gobernanza y riesgos

- 4. Experiencia Específica:** Contar con un mínimo de **dos (2) años** de experiencia acumulada, comprobable en los últimos cinco (5) años, contados hasta la fecha de cierre de inscripción del Concurso Público N°001-2024, en el ejercicio de la formación requerida (ver cuadro N°2) en el ámbito de la auditoría. Para lo cual, deberá tener experiencia en la ejecución de funciones como parte de un equipo de auditoría interna público o privado, en al menos dos (2) de las siguientes labores relacionadas con (ver cuadro N°4):

Cuadro N°4
Experiencia Específica Requerida

Detalle
<ul style="list-style-type: none">• Organizar y ejecutar estudios técnicos e investigaciones y preparar los informes respectivos.• Logro satisfactorio de objetivos como parte de un equipo de auditoría interna.• Administrar en forma eficiente y efectiva los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos asignados a la auditoría interna, en función de los objetivos institucionales.• Liderar equipos de trabajo para el cumplimiento de proyectos de auditoría.• Diseño y mejoramiento de procedimientos, aseguramiento, calidad del trabajo en la auditoría interna.

C. Registro de Inscripción

Las personas interesadas en inscribirse al Concurso Público **N°001-2024** deberán realizar lo siguiente:

1. Completar el formulario “**Solicitud de Inscripción**” mediante el enlace <https://forms.office.com/r/Xeftxh13VU>, en el periodo comprendido **desde las 8:00 horas del 01 de julio de 2024 hasta las 14:00 horas del 19 de julio de 2024.**
2. Una vez remitido el formulario “**Solicitud de Inscripción**” debidamente completado, el oferente deberá verificar que, en el correo electrónico indicado por su persona, reciba por parte de la Unidad de Talento Humano la notificación de inscripción satisfactoria al concurso, en un lapso no mayor a dos **(2) días hábiles**. Es importante indicar que, si la inscripción se realiza el mismo día del cierre o minutos antes del cierre de inscripción, la notificación de inscripción satisfactoria se realizará en un lapso no mayor a **una (1) hora**.

En caso de no recibir una notificación por parte de la Unidad de Talento Humano, dentro del periodo establecido (dos (02) días hábiles o una (01) hora según corresponda), el oferente deberá informar **inmediatamente** al correo electrónico concursosdeascenso@bomberos.go.cr de tal situación y adjuntar el comprobante de haber enviado el formulario debidamente cumplimentado, de lo contrario, no será de recibo la inscripción.

D. Documentos Probatorios

Durante el periodo de inscripción, el oferente deberá remitir los documentos probatorios (**ver cuadro N°5**) de manera escaneada, al correo electrónico concursosdeascenso@bomberos.go.cr e indicar en el asunto: **“Puesto de Profesional II – Auditoría Interna”**.

Cuadro N°5
Documentos Probatorios

Detalle
<ol style="list-style-type: none">1. Cédula de identidad vigente por ambos lados.2. Título de Bachillerato en Educación Media.3. Título de licenciatura correspondiente a la carrera universitaria afín al puesto en concurso (ver apartado 1. Formación Académica del punto B. Requisitos Indispensables).4. Título de incorporación al Colegio Profesional correspondiente a la carrera afín al puesto en concurso (ver apartado 2. Requisito Legal del punto B. Requisitos Indispensables).5. Certificación de estar al día con las obligaciones del Colegio Profesional correspondiente a la carrera afín al puesto en concurso, con menos de 30 días de emisión.6. Certificados relacionados con la capacitación específica indicada en el apartado N°3 del punto B. Requisitos Indispensables.7. Certificación de la experiencia específica por cada puesto desempeñado, según lo estipulado en el apartado N°4 del punto B. Requisitos Indispensables.

Con respecto al comprobante “**Certificación de Experiencia Específica**”, es importante mencionar que deberá contar con los siguientes requerimientos como mínimo:

Cuadro N°6
Requerimientos Mínimos
Certificación de Experiencia Específica

Detalle
<ul style="list-style-type: none">• Nombre completo del oferente• Número de identificación del oferente• Nombre de la institución u organización• Puesto asignado al oferente (nombre de la clase del puesto y nombre del departamento o área de trabajo)• Principales labores asignadas al puesto• Periodo laborado en el puesto (incluya fecha de inicio y fin, formato día/mes/año)• Nombre completo de la autoridad que certifica• Cargo desempeñado por la autoridad que certifica• Teléfono de la autoridad que certifica• Firma digital de quien emite la certificación• Fecha de emisión de la certificación

IMPORTANTE: En cuanto al requerimiento de formación académica únicamente se verificará contra título oficial. Con respecto a las certificaciones de experiencia específica, únicamente serán de recibo aquellas que sean emitidas por las dependencias de Recursos Humanos, Gerencia o Auditoría competente y que cuenten como mínimo con los aspectos indicados en el **cuadro N°6**.

Además, la Unidad de Talento Humano se reserva el derecho de verificar parcial o totalmente todos los documentos aportados por el candidato como comprobables. Asimismo, la compilación y envío de **TODOS** los documentos probatorios indicados en el **cuadro N°5** deberán remitirse mediante un único correo electrónico.

ACLARACIÓN: Los comprobables indicados en el **cuadro N°5** son de carácter indispensables, por lo que aquellos oferentes que no los presenten en tiempo y forma no podrán continuar en el Concurso **N°001-2024**.

SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE IDONEIDAD

Los oferentes que cumplan con lo estipulado en la Primera Etapa de Inscripción serán considerados como **candidatos** para el Concurso Público **N°001-2024**. Por lo tanto, los oferentes que avancen a la segunda etapa se les evaluará lo siguiente:

A. Prueba Escrita de Conocimiento (30%)

Los candidatos del Concurso Público **N°001-2024** serán convocados a la realización de una prueba escrita de conocimiento teórico, la cual, tendrá un valor del **treinta por ciento (30%)** y la nota mínima de aprobación será igual o superior a ochenta (80).

A continuación, se detallan los temas para evaluar la prueba escrita de conocimiento:

Cuadro N°7 Temas para Evaluar Prueba Escrita de Conocimiento

Detalle
<ul style="list-style-type: none">• Ley General de la Administración Pública, Ley 6227• Ley General de Control Interno, Ley 8292• Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley 8422• Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Ley 7428• Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)

Detalle
<ul style="list-style-type: none"> • Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público • Normas Generales de Auditoría para el Sector Público • Lineamientos generales para el análisis de presuntos Hechos Irregulares de la Contraloría General de la República

Por tanto, los candidatos deberán obtener una calificación igual o superior a **ochenta (80)** para continuar en el concurso; asimismo, la calificación obtenida será ponderada al **treinta por ciento (30%)** correspondiente a este rubro.

B. Estudio de Caso (35%)

Los candidatos del Concurso Público **N°001-2024** que aprueben la evaluación de conocimiento teórico, serán convocados a la realización de un estudio de caso, el cual tendrá un valor del **treinta cinco por ciento (35%)**, y la nota mínima de aprobación será igual o superior a ochenta (80). A continuación, se detallan los temas a evaluar en el estudio de caso:

Cuadro N°8 Temas para Evaluar Estudio de Caso

Detalle
<ul style="list-style-type: none"> • Ley General del Control Interno, Ley 8292 • Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) • Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público • Normas Generales de Auditoría para el Sector Público • Lineamientos generales para el análisis de presuntos Hechos Irregulares de la Contraloría General de la República

Como parte del estudio de caso, se deberá plantear la posible resolución basada en las normas indicadas en el **cuadro N°8**, el resto de las condiciones se informarán el día de la convocatoria.

Por tanto, los candidatos deberán obtener una calificación igual o superior a ochenta (80) para continuar en el concurso; asimismo, la calificación obtenida será ponderada al **treinta cinco por ciento (35%)** correspondiente a este rubro.

C. Entrevista Estructurada (20%)

Los candidatos del Concurso Público **N°001-2024** que aprueben la evaluación del estudio de caso serán convocados a una entrevista estructurada, en la cual se evaluarán aspectos relacionados con el puesto en concurso y esta tendrá un valor del **veinte por ciento (20%)**.

Esta evaluación estará a cargo de una **Comisión Evaluadora**, la cual estará integrada por la Jefatura de Auditoría Interna y dos representantes de la Unidad de Talento Humano. Cabe señalar que esta Comisión podrá incluir a personal adicional como asesor técnico, de ser requerido.

Al respecto, la calificación obtenida por los candidatos del Concurso Público **N°001-2024** en la entrevista será ponderada al veinte por ciento (20%) asignado a este rubro.

IMPORTANTE: Las convocatorias que realice la Unidad de Talento Humano para el cumplimiento de la Segunda Etapa de Evaluación de Idoneidad serán de carácter **indispensable**, por lo que la presentación oportuna (en tiempo y forma) por parte de los candidatos a las evaluaciones, será vinculante para determinar la continuidad en el Concurso Público **N°001-2024**. Asimismo, las evaluaciones, prueba escrita de conocimiento y estudio de caso son excluyentes, por lo que el candidato deberá obtener una calificación igual o superior a ochenta (80) para continuar en el concurso.

TERCERA ETAPA: OTROS RUBROS A EVALUAR

Aquellos candidatos del Concurso Público N°001-2024 que cumplan con lo estipulado en la **Segunda Etapa de Evaluación de Idoneidad** serán evaluados en los siguientes rubros:

A. Experiencia Específica (10%):

Los candidatos que cuenten con experiencia acumulada comprobable en los últimos **cinco (5) años**; contados hasta la fecha de cierre de inscripción del Concurso Público N°001-2024, en el ejercicio de la formación requerida en el ámbito de la auditoría, según las labores indicadas en el **cuadro N°4**, se les asignará un valor porcentual, según la siguiente tabla:

Tabla N°1
Experiencia Específica

Años	Porcentaje
25 a 31 meses	2%
32 a 38 meses	4%
39 a 45 meses	6%
46 a 52 meses	8%
Más de 53 meses	10%

Por lo tanto, los candidatos para puntuar deberán presentar las certificaciones de experiencia específicas, según lo indicado en el apartado **“D. Documentos Probatorios”** del presente documento.

IMPORTANTE: Se contabilizarán únicamente las certificaciones que sean emitidas por las dependencias de Recursos Humanos, Gerencia o Auditoría competente y que cuenten como mínimo con los aspectos indicados en el cuadro N°6. Asimismo, se contabilizarán meses completos y, para todos los efectos, el mayor porcentaje posible de alcanzar por concepto de *“Experiencia Específica”* será del **10%**.

B. Capacitación Específica (5%):

Los candidatos que cuenten con procesos de formación (entiéndase: cursos, seminarios, talleres, congresos u otro de la misma naturaleza), según lo estipulado en el apartado N°3 del punto B. Requisitos Indispensables, se les asignará un por ciento (1%) por **certificado** aportado, hasta un máximo de 5%.

Es importante mencionar que los dos certificados considerados como parte de los requisitos de admisibilidad al concurso, no puntuarán en esta etapa.

Por lo tanto, los candidatos para puntuar deberán presentar los **certificados** de capacitación específica (**ver cuadro N°3**), según lo indicado en el apartado “D. Documentos Probatorios” del presente documento.

CUARTA ETAPA: ELEGIBILIDAD

A. Cálculo de la Calificación Final:

La calificación final estará compuesta por la sumatoria de los porcentajes obtenidos en la segunda y tercera etapa del Concurso Público **N°001-2024**, tal y como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla N°2
Detalle de calificación

Detalle	Porcentaje
• Prueba Escrita de Conocimiento	30%
• Estudio de Caso	35%
• Entrevista Estructurada	20%
• Experiencia Específica	10%
• Capacitación Específica	5%
Total	100%

B. Elegibilidad de Candidatos:

La elegibilidad de los candidatos estará definida por el cumplimiento de lo estipulado en cada etapa del Concurso Público **N°001-2024** y una calificación final mínima de setenta (**70%**).

C. Nómina de Elegibilidad:

Por cada puesto en concurso se conformará una nómina de elegibilidad, la cual estará integrada por los **candidatos elegibles** que hayan obtenido las **tres (3)** calificaciones finales más altas.

D. Valoración Psicométrica:

Los **candidatos elegibles** que conformen las nóminas de elegibilidad serán convocados para la aplicación de una prueba psicométrica, la cual no tendrá un valor porcentual en el Concurso Público **N°001-2024**, pero el resultado obtenido de la evaluación se considerará como referencia para la selección del candidato elegible a ocupar el puesto en concurso.

E. Presentación de Nómina de Elegibilidad:

La Unidad de Talento Humano presentará a la Jefatura de la Auditoría Interna las nóminas de elegibilidad para el puesto en concurso, en la cual se detallarán las mejores calificaciones finales obtenidas por los **candidatos elegibles** en el Concurso Público **N°001-2024**, así como también los resultados obtenidos en la valoración psicométrica por estos.

Al respecto, la Jefatura de la Auditoría Interna procederá con la elección del **candidato elegible** a nombrar en el puesto en concurso, según su criterio técnico.

CONSIDERACIONES FINALES

A. Condiciones de ingreso

Para el ingreso de los trabajadores la Unidad de Talento Humano se registrará por lo estipulado en el artículo 41 de la Convención Colectiva de Trabajo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica vigente, por lo que la persona interesada y/o el candidato deberá considerar lo siguiente:

“Además de otros requisitos estipulados en esta Convención, para ingresar como trabajador se requiere:

- *En caso de ser extranjero contar con el permiso laboral correspondiente y el pasaporte al día.*
- *Ser mayor de edad.*
- *Cumplir con los requisitos de formación, acreditación, preparación y experiencia establecidos para el puesto correspondiente.*
- *Cumplir a satisfacción las pruebas de ingreso definidas por el área de Bienestar Laboral, entre ellas, pruebas médicas, nutricionales, física, psicológica, toxicológica, de destreza y habilidades, todas ellas en concordancia al perfil correspondiente.*

No ser pariente hasta tercer grado, sea por consanguinidad o afinidad, de los Directores del Consejo Directivo de Bomberos, del Director General, del Director Operativo, del Director Administrativo y quien funja como Auditor Interno del Cuerpo de Bomberos.”

Asimismo, este concurso se registrará por lo estipulado en la **“Directriz sobre las relaciones de parentesco dentro del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica”**.

B. Documentos probatorios

La Unidad de Talento Humano se reserva el derecho de verificar la veracidad de toda la documentación suministrada por los oferentes y demás información que esta Unidad considere pertinente. Por lo que, ante cualquier omisión o falsedad, será

considerada falta grave, anulando así la participación y elegibilidad en el concurso del oferente o candidato.

C. Convocatorias

Las convocatorias que realice la Unidad de Talento Humano durante el Concurso **N°001-2024** serán de carácter obligatorio, por lo que el candidato deberá contar con disponibilidad.

Es importante mencionar que la Unidad de Talento Humano realizará las **convocatorias con quince (15) días naturales** de anticipación.

ACLARACIÓN: El candidato que se ausente a una de las convocatorias realizadas por la Unidad de Talento Humano no podrá continuar en el Concurso **N°001-2024**. Asimismo, el candidato que llegue después del inicio de la prueba no podrá realizarla y, por consiguiente, no podrá continuar en el concurso.

D. Notificaciones

La Unidad de Talento Humano será responsable de realizar todas las notificaciones referentes a convocatorias, resultados finales y comunicados de interés. Estas notificaciones se enviarán por correspondencia formal al correo electrónico asignado por el oferente o candidato para tal fin.

El oferente o candidato deberá verificar que exista espacio suficiente en su correo personal designado y será responsable de revisar todas las carpetas del correo para encontrar las notificaciones asociadas a este proceso. Se considerará notificado una vez que el mensaje haya sido enviado al buzón del destinatario, lo cual eximirá de toda responsabilidad a la Unidad de Talento Humano del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

E. Apelaciones

En caso de observaciones al cartel o bien desacuerdos, reclamos e impugnaciones a los resultados notificados por la Unidad de Talento Humano, concernientes a las evaluaciones (prueba escrita de conocimiento, estudio de caso, entrevista estructurada o calificación final), la persona interesada y/o el candidato deberá

remitirlo por escrito al correo electrónico: concursosdeascenso@bomberos.go.cr, en un plazo máximo de **tres (3) días hábiles**, a partir del día hábil siguiente a la notificación.

Asimismo, como parte del proceso de apelación, la persona interesada y/o el candidato deberá argumentar y aportar, en caso de ser necesario, los documentos probatorios pertinentes que justifiquen el motivo de la solicitud, amparado a un razonamiento técnico y objetivo.

Al respecto, la Unidad de Talento Humano para la atención de las observaciones, desacuerdos, reclamos, consultas e impugnaciones recibidas en tiempo y forma, procederá de la siguiente manera:

- **Observaciones al cartel:**

Presentará ante la Comisión para Atención de Casos Especiales todas las observaciones recibidas al cartel, para su respectiva valoración y resolución.

Al respecto, la Comisión para Atención de Casos Especiales brindará su criterio técnico para cada caso, el cual será vinculante con el concurso.

Por lo tanto, la Unidad de Talento Humano notificará a la persona interesada y/o el candidato acerca de la resolución emitida por la comisión, la cual será definitiva.

Importante: El periodo de presentación de observaciones al cartel finalizará hasta las **11:00 horas del 28 de junio de 2024**.

- **Apelaciones a los resultados de las evaluaciones:**

La Unidad de Talento Humano para la atención de todos los desacuerdos, reclamos e impugnaciones a los resultados de las evaluaciones (prueba escrita de conocimiento, estudio de caso, entrevista estructurada o calificación final) recibidas, define la siguiente metodología:

Ilustración N°1: Metodología de Atención de Apelaciones

1. La Unidad de Talento Humano recibirá la solicitud y definirá la modalidad de atención de la disconformidad, ya sea de forma presencial o virtual.

2. La Unidad de Talento convocará al candidato a la revisión de la evaluación en cuestión.

3. El candidato deberá revisar la evaluación en cuestión y a su vez formular las apelaciones que considere pertinentes, esto acorde con el tiempo asignado y al "*Formulario de Apelaciones*" facilitado por la Unidad de Talento Humano.

4. La Unidad de Talento Humano remitirá a la Jefatura de Auditoría Interna las apelaciones planteadas por el candidato, con la finalidad de contar con el criterio técnico y resolución respectiva.

5. Con base en la resolución brindada por la Jefatura de Auditoría Interna, la Unidad de Talento Humano notificará al candidato acerca de la resolución de la apelación, la cual será definitiva.

ACLARACIÓN: La Unidad de Talento Humano tramitará únicamente las apelaciones que ingresen en tiempo y forma.

F. Comisión para Atención de Casos Especiales

Para una atención objetiva y transparente de los casos especiales (observaciones al cartel, ausencias u otra situación) que se presenten durante el concurso se conformará una Comisión para Atención de Casos Especiales, la cual estará integrada por un representante de la Unidad de Auditoría, un representante de la Unidad de Talento Humano y un representante del Área de Planificación.

Ante eventuales casos de ausencia a una de las pruebas de evaluación la Comisión no aceptará la justificación a menos que el candidato aporte una incapacidad (emitida por la Caja Costarricense del Seguro Social o el Instituto Nacional de Seguros) o constancia de defunción de un familiar miembro del núcleo en el mismo día de la prueba, la cual deberá ser remitida al correo electrónico: concursosdeascenso@bomberos.go.cr.

G. Comité de Transparencia

De conformidad con el artículo 56 de la Convención Colectiva vigente, la Unidad de Talento Humano invitará a los funcionarios de la Organización a integrar el Comité de Transparencia para el Concurso **N°001-2024**. Posteriormente, la Dirección General designará a los funcionarios que externaron su interés de integrar el Comité y el Sindicato Costarricense de Bomberos (SICOBO) asignará a un representante. En ninguno de los casos, el Comité lo integrará un candidato inscrito en el presente Concurso.

Al respecto, el Comité de Transparencia se encargará de velar por la objetividad y la pureza procesal del Concurso Público **N°001-2024**, por lo que los funcionarios que lo integren tendrán a su cargo las siguientes tareas:

- Validar el cumplimiento de todas las etapas estipuladas en el cartel para el Concurso **N°001-2024**.
- Generar un informe de resultados sobre el cumplimiento del proceso y, a su vez, emitir las recomendaciones que resulten pertinentes, las cuales serán de conocimiento institucional; previa presentación a la Dirección General.

H. Periodo de Prueba

Los candidatos que resulten electos, producto de la nómina de elegibilidad presentada por la Unidad de Talento Humano ante la Unidad de Auditoría Interna, serán nombrados durante los primeros **cuatro (04) meses** para cubrir las plazas vacantes en concurso. Asimismo, serán evaluados por la Jefatura de Auditoría Interna según el servicio brindado durante dicho periodo.

Previo a finalizar el periodo de prueba, la Unidad de Talento Humano facilitará a la Jefatura de Auditoría Interna la herramienta de evaluación correspondiente para definir la continuidad de las personas elegidas en los puestos concursados.

I. Atención de consultas

Las consultas se podrán remitir al correo electrónico concursosdeascenso@bomberos.go.cr de la Unidad de Talento Humano o bien al teléfono: 2547-3700, extensiones: 3723, 3823 o 3900, con las funcionarias Sra. Karla Méndez Lobo, Srta. Reina Miranda Tablada o Srta. Daniela Marín Chaves, respectivamente.

Adicionalmente, el horario de atención al público es de lunes a viernes, a partir de las 7:45 a.m. hasta las 4:05 p.m., en la Unidad de Talento Humano, Oficinas Centrales de Bomberos, segundo piso.